

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO, GUATEMALA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor  
Fernando Antonio Ortiz Locon  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Raymundo, Guatemala

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO, GUATEMALA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	6
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	9
<b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	10
<b>ANEXOS</b>	11
Información Financiera y Presupuestaría	12
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	12
Egresos por Grupos de Gasto	13



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor  
Fernando Antonio Ortiz Locon  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Raymundo, Guatemala

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0144-2012 de fecha 15 de febrero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de San Raymundo, Guatemala, con el objetivo de practicar Auditoria Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

- 1 Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
- 2 Diferencia del Libro de Inventario con el resumen enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



- 1 Falta de Reglamento Interno de Trabajo
- 2 Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Marina Patiño Herrarte y supervisor Lic. Julio Tadeo Moran Reyes.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. MARINA PATIÑO HERRARTE  
Auditor Gubernamental

---

LIC. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Base Legal**

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### **Función**

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



## Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 11 Servicios Públicos Municipales y 15 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: que corresponden a las Transferencias de Capital.



## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

##### Condición

En la programación del presupuesto se contempló la realización de obras por un determinado valor monetario por la suma de Q.4,200,000.00, sin embargo las mismas fueron objeto de modificación en lo correspondiente a su valor asignado o algunos de sus renglones programados fueron transferidos a otros, sin contar con una explicación valedera que sustente los cambios.

##### Criterio

El Decreto numero 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26 segundo párrafo establece: no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existen saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista. El Acuerdo 09-2003 emitido por la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.18, establece lo siguiente: REGISTROS PRESUPUESTARIOS: La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido) de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado).

##### Causa

Falta de una planificación adecuada por parte de la Dirección de Planificación Municipal, para ejecutar lo contemplado en el Plan Operativo anual de la Municipalidad.

##### Efecto

Realización de gastos y traslados, fuera del presupuesto asignado por lo que no se presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del año 2011.



**Recomendación**

Se recomienda al Concejo Municipal que juntamente con el Alcalde Municipal, asignen las partidas presupuestarias a obras y proyectos que van a realizar y que posteriormente se verifique la existencia de disponibilidad presupuestaria en los renglones de gastos aplicables.

**Comentario de los Responsables**

Se notifica por medio de OFICIO MPH-DAM-0144-34-2012, presentado con fecha 07 de marzo de 2012 y los responsables no se manifestaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que se demostró la deficiencia que se tiene en el área y en virtud de que no presentaron pruebas de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, por valor de Q 5,000.00, para cada uno.

**Hallazgo No.2****Diferencia del Libro de Inventario con el resumen enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado****Condición**

Según comparación efectuada entre saldos del Balance General y resumen de inventario presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado al 31 de diciembre de 2011, se estableció que en las cuentas 1232 y 1237 se refleja una diferencia por un valor de Q.57,131.97.

**Criterio**

Conforme las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. 09-2003, No. 5.7, "Conciliación de Saldos", señalan que las unidades especializadas deben realizar de acuerdo a la normatividad emitida por las autoridades superiores de cada entidad, las conciliaciones de saldos, quienes velarán porque se apliquen los procedimientos de una manera técnica, adecuada y oportuna.



**Causa**

Control interno inadecuado por parte de la Dirección de AFIM, al no verificar los saldos de los registros contables con la información dada a las diferentes entidades del Gobierno.

**Efecto**

Esto ocasiona que los registros no sean confiables, provocando descontrol e incertidumbre respecto de los saldos reales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se implementen controles sobre la conciliación de saldos y la corrección de registros.

**Comentario de los Responsables**

Por medio de Oficio San Raymundo, 08 de marzo 2012 exponen lo siguiente: la información que entregamos a Auditoría Gubernamental, es al 31 de diciembre del año 2011, sin embargo el cierre definitivo es al 31 de marzo del año en curso; tomando como base este dato, se dejara como nota a los Estados Financieros la diferencia, ya que por tratarse de un ajuste de reclasificación que afecta cuentas de diferente orden, no se puede realizar al 31 de diciembre del 2011 sino durante el presente año después de realizar el cierre anual.

La diferencia encontrada en el inventario entregado a la Dirección de Contabilidad del Estado y el Sistema de Contabilidad "SICOIN-GL" es por un valor de Q.57,131.97 el cual se integra de la siguiente manera:

1232.03	DE OFICINA Y MUEBLES		
	Equipo de computación donado por el Proyecto SIAF-SAG	Q	52,580.97
	Una mesa pequeña (sin registro)	Q	1.00
	Dos Mouse terapéuticos (que fueron direccionados al gasto)	Q	650.00
		Q	53,231.97
1237	OTROS ACTIVOS		
	Cuatro Extinguidores (que fueron direccionados al gasto)	Q	3,900.00
	Total Diferencia	Q	57,131.97

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que se demostró la deficiencia que se tiene en el área y el argumento no los exime de su responsabilidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 10, para el director de AFIM, por la cantidad de Q.2,000.00.



## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Falta de Reglamento Interno de Trabajo**

###### **Condición**

Mediante evaluación de la estructura de control interno, se estableció que la Municipalidad no tiene implementado ni autorizado el Reglamento Interno de Relaciones de Trabajo.

###### **Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en el artículo 92 Empleados municipales. “Los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los empleados municipales están determinadas en la Ley de Servicio Municipal, los reglamentos que sobre la materia emita el Concejo Municipal, y los pactos y convenios colectivos que se suscriban de conformidad con la ley”.

###### **Causa**

Falta de planificación por parte de las autoridades municipales, para autorizar los reglamentos necesarios para la organización y funcionamiento de sus oficinas.

###### **Efecto**

Provoca que las comisiones, funcionarios y empleados municipales desconozcan sus funciones y responsabilidades.

###### **Recomendación**

Al Concejo Municipal para que juntamente con el señor Alcalde Municipal, procedan a la autorización del Reglamento Interno de Relaciones de Trabajo.

###### **Comentario de los Responsables**

Por medio del oficio San Raymundo, Guatemala, 09 de marzo de 2012 los responsables manifiestan lo siguiente: el reglamento Interno de Relaciones de Trabajo actualmente se encuentra en proceso de elaboración y revisión, el mismo a finales de este mes será enviado al Concejo Municipal para su aprobación y ejecución.



## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, porque los responsables en su comentario aceptan dicha deficiencia, reconociendo que el reglamento se encuentra en proceso de elaboración.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y siete (07) miembros del Concejo Municipal, por la cantidad de Q.2,000.00 para cada uno.

## **Hallazgo No.2**

### **Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad**

#### **Condición**

Se estableció que los funcionarios y empleados que pertenecen al Departamento de Tesorería de la Municipalidad no caucionan la responsabilidad inherente a sus cargos, por medio de la fianza de fidelidad.

#### **Criterio**

El Decreto No. 1986 del Presidente de la República, Ley Orgánica del departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su artículo 4to., establece que “El departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, está llamado a los siguientes objetivos: a) A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquier naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaría, o los arqueos de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la nación, documentos a cobrar, títulos de la renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas”.

#### **Causa**

Falta de procedimientos adecuados por parte de la Dirección de AFIM, para el cumplimiento a la normativa aplicable a los pagos de la prima de fianza de fidelidad ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

#### **Efecto**

Riesgos de pérdidas monetarias al no contar con fianzas que resguarden el



patrimonio dinerario de la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que realice las retenciones y traslade el pago en forma oportuna de la fianza de Fidelidad de los funcionarios y empleados afectos.

### **Comentario de los Responsables**

Por medio de Oficio San Raymundo, 08 de marzo 2012 exponen lo siguiente: consideramos que no nos es permitido decir que desconocíamos la ley de fianzas, pero tiempo atrás no habíamos encontrado el canal adecuado para realizar el traslado de las retenciones por concepto de fianzas a los empleados, ya que en los bancos de nuestra localidad (Banrural y G&T) no aceptaron dichos pagos por ser montos pequeños de fianzas de fidelidad. Al día de hoy queremos manifestar que gracias a la auditoría que realizaron a esta entidad, la Licenciada auditora nos orientó y nos dio las sugerencias de cómo y en donde efectuar los pagos de las mencionadas fianzas, por lo que en los próximos días consideramos dejar solventada esta situación.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los responsables en su comentario aceptan dicha deficiencia.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el director de AFIM, por la cantidad de Q.2,000.00.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FERNANDO ANTONIO ORTIZ LOCON	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	EZEQUIEL TEPEU LOCON	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
3	AGUSTIN UYU CHAMALE	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
4	ABELINO BOCH QUIRAN	CONCEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
5	CATARINO SEQUEN AYAPAN	CONCEJAL IV	01/01/2011	31/12/2011
6	BENIGNO PUNAY SOC	CONCEJAL V	01/01/2011	31/12/2011
7	SANTIAGO COC SABAN	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
8	ALFONSO PULUC CURUP	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
9	JUAN FRANCISCO BERDUO FLORES	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	FLOR DE MARIA LOPEZ BARAJAS	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. MARINA PATIÑO HERRARTE  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

#### MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO, GUATEMALA. EJERCICIO FISCAL 2011 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	548,298.01	0.00	548,298.01	397,360.51	150,937.50
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,837,924.03	3,285,206.78	6,123,130.81	5,988,243.56	134,887.25
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	270,113.56	0.00	270,113.56	376,277.00	106,163.44
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	682,017.85	0.00	682,017.85	645,324.00	36,693.85
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,799.98	0.00	7,799.98	14,342.06	6,542.08
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,824,722.99	102,163.19	1,926,886.18	1,941,673.02	14,786.84
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,111,624.55	4,840,623.35	13,952,247.90	13,130,028.57	822,219.33
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	119,604.25	119,604.25	0.00	119,604.25
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	17,833.86	17,833.86	0.00	17,833.86
	<b>TOTAL</b>	<b>15,282,500.97</b>	<b>8,365,431.43</b>	<b>23,647,932.40</b>	<b>22,493,248.72</b>	<b>1,154,683.68</b>



## Egresos por Grupos de Gasto

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO, GUATEMALA.**  
**EJERCICIO FISCAL 2011**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

REGLON	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTAR
0	Servicios Personales	3,389,269.87	526,841.88	3,916,111.75	3,865,277.22	99%
1	Servicios No Personales	6,438,412.65	3,351,385.36	9,789,798.01	9,635,260.55	98%
2	Materiales y Suministros	1,074,751.14	384,652.04	1,459,403.18	1,338,408.32	92%
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	197,264.07	92,086.58	289,350.65	208,841.91	72%
4	Transferencias Corrientes	221,000.00	-64,160.65	156,839.35	145,303.22	93%
5	Transferencia de Capital	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	100%
99	Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	3,961,803.24	-425,373.78	3,536,429.46	3,536,429.46	100%
	<b>Totales</b>	<b>15,282,500.97</b>	<b>8,365,431.43</b>	<b>23,647,932.40</b>	<b>23,229,520.68</b>	<b>98%</b>

